

MISCELANEA

DE COMERCIO, ARTES Y LITERATURA.

BIENOTECIA MUNICIPAL
MADRID

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana: su precio 36 rs. por trimestre, y 16 mas franco de porte. Se suscribe en Madrid en la librería de Paz, frente á las gradas de San Felipe.

Sobre Constitucion.

Parécenos que la palabra *Constitucion* ha tenido entre nosotros una suerte algo semejante á la de *Estadística*. De tres ó cuatro años á esta parte empezaron nuestros rústicos y sencillos labradores, que jamás habian oído esta palabra, á ver ciertos trabajos malos ó buenos que hacian algunos individuos ó cuerpos, con el objeto de reunir datos estadísticos; y notaron que á estas operaciones acompañaba ó seguía por lo comun la exacción de cantidades mas ó menos considerables, pero siempre desproporcionadas á las facultades de los contribuyentes. Notaron al mismo tiempo que la exacción se verificaba en virtud ó á consecuencia de un nuevo sistema de hacienda, que sustituía una contribucion directa á muchas indirectas, con lo cual, y confundiendo los hechos con los principios, las causas con los efectos, y lo simultáneo con lo idéntico, creyeron en general que *Estadística* valia tanto como contribucion directa; y como esta pesaba muy desigualmente sobre los pueblos y particulares, y era aborrecida por esta razon, la *Estadística* que estaba reputada por sinónima, sonaba igualmente mal á muchos oídos. La misma suerte creemos que ha tenido la palabra *Constitucion*.

Cuando se formó este código en Cadiz, gemian bajo el yugo estrangero cinco sextas partes de la nacion española; los esfuerzos de esta ayudados del favor visible del cielo, que por aquella vez se dignó proteger las heroicas temeridades del patriotismo, lanzaron sucesivamente de esta tierra de libertad las legiones hasta entonces invencibles de la Francia, cuyo imperio colosal se empezó á desmoronar al sople del valor español. Los sacrificios á que no podia menos de obligar la necesidad de hacer estos prodigios, que fueron obra de menos de dos años, la estrechez á que la prolongacion de la resistencia anterior habia reducido al tesoro nacional, lo eshausto de los pueblos que por largo tiempo habian tenido que mantener á los estrangeros vencedores, las dificultades que experimenta necesariamente la plantificacion de todo sistema nuevo, la exaltacion de las pasiones, que hicieron sacrificar á principios falsos y á resentimientos ridiculos á hombres cuyas luces y entusiasmo se hubieran debido aprovechar, y cien causas mas, cuya enumeracion nos distraeria de nuestro propósito, impidieron que la *Constitucion* produjese todos los bienes que hubiera producido en otras circunstancias, y que bastase á todas las necesidades á que era urgente proveer; y este resultado, independiente del régimen constitucional, y que se hubiera verificado del mismo modo, aun cuando el tal régimen no hubiese existido, la ignorancia que nunca combina, y la malignidad que siempre está en asecho, empezaron á atribuirlo desde luego á defecto ú vicio del nuevo sistema que

aun no hubo tiempo para generalizar.

Habianse entretanto sucedido con una rapidez asombrosa los acontecimientos militares, que forzaron á Napoleon á restituir al Rey de España al trono de sus mayores. Este monarca agosto, que arrebatado páfidamente del seno de su patria, habia vivido léjos de ella durante la revolucion, no podia juzgar por sí mismo hasta qué punto habia influido el sistema constitucional en los esfuerzos hechos para rescatarle, ni sabia por consiguiente el acatamiento á que era acreedora la *Constitucion*, á que él debia su libertad. En su deseo de acertar, consultó á hombres que debió creer sabios, porque gozaban de una reputacion que él no sabia ser usurpada; pero en realidad muchos de ellos estaban seis siglos atrás en la carrera de los principios, y tenían por consiguiente la ineptitud mas perfecta para los negocios políticos, como lo evidenciaron despues cuando llamados á funciones importantes, señalaron su administracion efimera por un millon de medidas absurdas, que obligaron al Rey á retirarles su confianza. Estos hombres dieron de la *Constitucion* una idea cual la que hemos dicho arriba que tienen los labriegos de la *Estadística*; es decir, que asi como estos hicieron dicha palabra sinónima de contribucion directa, aquellos hicieron la palabra *Constitucion* sinónima de vejacion ó atentado, y esta idea prevaleció porque se tomaron precauciones esquisitas para sofocar los gritos de la justicia y de la razon, en calabozos, presidios y países estrangeros, de donde el talento, la inocencia y la virtud perseguida no han cesado de amenazar con su vigorosa y enérgica actitud á la estupidez, á la malignidad y á la hipocresía, cuyo imperio se hundió para siempre en la nada.

Nosotros, que mas francamente que nadie deseamos que se borren estos hechos de la memoria, y que las instituciones liberales se afiancen con un olvido generoso de todas las opiniones contrarias y de todas las persecuciones á que ellas han dado ocasion, no podiamos dejar de recordarlos por esta vez, porque habiendo prevalecido por seis años en el gobierno estos principios, y sostenidos como los mahometanos sostienen el Alcoran, es decir, con el hierro y el fuego, que es el único medio de defender lo que condena la razon, ha habido personas débiles ó poco instruidas, que han participado del mismo error, y juzgado de la *Constitucion*, que verosímilmente no han visto ú no han entendido, con arreglo á estas ideas, que oian siempre en boca de los agentes del poder. A estas personas débiles ó poco instruidas es nece-

HEMEROTECA MUNICIPAL
MADRID

sario desengañarlas, revelándoles la ignorancia profunda de los que aconsejaban seguir ese sistema abominable, que iba desterrando de nuestra patria hasta las últimas vislumbres de razón y de buen sentido, y amenazaba convertirla en una soledad pavorosa.

Uno de los errores que han cundido entre esta clase de personas es el de que jurando el Rey la Constitución, pierde algo de su dignidad y su decoro. Para desvanecer este falso y funesto concepto, no es necesario más que pasar revista á sus atribuciones enunciadas en el cap. 1.º del tit. 4.º de la Constitución. Todos los empleos civiles, militares, y judiciales se dan por el Rey; él dispensa toda clase de distinciones, honras y prerogativas; por él se hace la paz y la guerra; él mantiene las relaciones con las potencias extranjeras; él dispone todo lo relativo á la ejecución de las leyes, é indulta en su caso á los delinquentes, y además de todas estas atribuciones propias del poder ejecutivo, tiene una parte del legislativo, que es la sanción de las leyes. ¿Qué es pues lo que falta al Rey para ser feliz y para hacer feliz á su nación? ¿Sería por ventura el poder de desterrar á un individuo benemérito? Pero todos los españoles saben que el Rey no ambiciona esa triste prerogativa, de que nunca pudo usar sino sorprendido y engañado. El Rey, si nos hace la honra de leer estas reflexiones, que nos dicta el deseo del bien de nuestra patria y el amor á su sagrada persona, se convencerá de que un ministro no puede obrar con libertad, ni por consiguiente con utilidad, mientras esté continuamente temiendo que el nocturno rumor de los campanillos le anuncie la llegada de un tiro de colleras que le ha de trasportar á una cárcel, sin más delito á veces que una sugestión pérfida ó una imputación maligna. Si el tal ministro es delincuente, el Rey puede entregarlo á los tribunales, y hacer que se le imponga la pena debida á sus delitos, para lo cual tiene en el sistema de gobierno constitucional la misma facultad que en el absoluto; pero si no ha delinquido, ¿por qué no se ha de quitar al monarca la facultad de perseguirlo, facultad que él no tiene interés alguno en conservar, y de que las cabalas palaciegas abusan tan inicuaamente? ¿No se han quejado y se quejan siempre los Reyes de lo difícil que les es averiguar las necesidades de sus pueblos, y conocer la opinión pública? Pues bien, esas noticias y conocimientos que con razón se lamentaban de no poder adquirir, se las facilitará el sistema constitucional, siempre que dejen á cada cual pronunciar libremente su opinión por escrito ú de palabra sobre cuanto no perjudique al orden.

“La libertad de la prensa, dice un publicista, es una condicion necesaria de todo gobierno representativo, y la esperiencia ha demostrado mil veces que la libre manifestacion de la opinion pública es un apoyo para el gobierno mismo, que no puede privarse de él sin comprometer su propia existencia, y sin esponerse á andar siempre á tientas en la oscuridad de que procuran rodearlo mil pasiones é intereses diversos.”

Los gobiernos pues que proscriben esta libertad sagrada, que es el mas precioso de todos los

derechos, y la mas sólida de todas las garantías, se privan voluntariamente de las luces que pueden adquirir por este medio, y son responsables de todo el mal que hacen, y de todo el bien que dejan de hacer, por la ignorancia en que de propósito se constituyen. Por este solo hecho se hacen dignos de odio ú á lo menos de desconfianza, pues es claro como la luz, que todo el que espontáneamente renuncia á un beneficio cualquiera sin una razon ostensible, tiene un motivo oculto que en su opinion puede más que las ventajas que rehusa; y estos motivos ocultos de los gobiernos populares los adivinan muy luego los pueblos, que á fuerza de ser sus victimas han aprendido á conocerlos. Estos motivos son las pasiones de los gobernantes.

Imbuídos desde nuestra primera juventud en estos eternos é inmutables principios de libertad y de orden, que el autor de la naturaleza grabó en todos los pechos generosos, nosotros nos felicitamos de haber hecho siempre cuanta guerra hemos podido á la rutina grosera, á la presuncion ignorante y á la virtud hipócrita. Hoy que la ley nos restituye el privilegio de decir la verdad, de que nos despojara un error fatal, no cesaremos de levantar el grito contra toda clase de desórdenes, ni de denunciar á la opinion pública las disposiciones ó tentativas contrarias á los derechos de todos ó de uno siquiera de nuestros compatriotas. Nosotros no reconocemos de inatacable más que la ley y el Rey; tributando siempre obediencia y respeto profundo á estas dos divindades tutelares de la patria, por ninguna consideracion humana dejaremos de revelar los atentados ó las tonterías de aquellos que no gozan de esta inviolabilidad legal.

El 10 por la mañana se reunió en la Villa el nuevo Ayuntamiento Constitucional, presidido por el excmo. sr. don Manuel Gayoso, nombrado Gefe político de esta provincia por Real decreto del dia anterior, y pasó á la iglesia parroquial de santa Maria, donde con su asistencia se cantó un solemne Te Deum en accion de gracias por el acontecimiento memorable que acaba de restituir á las Españas el régimen constitucional. A la tarde todas las tropas de la Casa Real y de la guarnicion prestaron juramento en el Prado á la Constitución de la Monarquía, solemnizando este acto magestuoso una numerosa concurrencia, y la expresion unanime de un jubilo puro. Las tropas desfilaron despues en el mejor orden, y pasaron por debajo de los balcones del Real palacio, donde se hallaban SS. MM. y AA.

En el mismo dia espidió el Rei dos decretos suprimiendo la inquisicion como incompatible con el régimen constitucional, y mandando á la Junta provisional que le consultase sobre la ejecución de los reglamentos promulgados por las Cortes sobre la libertad de la prensa, y salieron á luz otros varios espedidos el dia anterior, por los cuales mandó S. M. hacer inmediatamente las elecciones de Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales, nombró capitan del cuerpo de guardias de la Real persona, empleo vacan-

te por separacion del duque de Alagon, al teniente general marques de Valparaiso; y secretario de Estado del Despacho universal de marina á don Luis de Salazar.

En el día 11 la conducta franca del gobierno, y la cooperacion patriótica é ilustrada de la Junta provisional restableció completamente la confianza, y consolidó la tranquilidad, nunca alterada sino por la inocente, aunque enérgica manifestacion de sentimientos puros y generosos.

Acaban de anunciarnos que no faltan fanáticos que siembran la desconfianza y aterran á las almas timidas con aprehensiones absurdas y temores extravagantes. Entre otros sabemos que uno de esos miserables ha imbuido á una infeliz muger en que la Constitucion autoriza los extravíos de las pasiones, y que un hombre casado puede tener impunemente una manceba. Es de nuestra obligacion confundir á esos apóstoles de calumnias y de tinieblas, revelando al mundo entero sus infernales instigaciones, y precaviendo con esta revelacion el que cundan semejantes imposturas, que serian ridiculas, si no fueran atroces.

Cuando acabábamos de escribir este artículo, maquinadores oscuros han esparcido el infame rumor de que nosotros teníamos dispuesto un discurso en que se hablaba mal del Rey. Desde que tomamos la pluma para escribir el artículo inserto en nuestro número anterior, contábamos con que no faltarian facciosos que tratarian de desacreditar nuestros sentimientos para quitarse de encima el azote que ha de confundirlos, ó rivales oscuros á quienes podria ofender nuestra sombra. Nosotros no tenemos necesidad de declarar nuestros sentimientos moderados, pues estos deben ser conocidos de cuantos han leído nuestro último número, que para confusion de nuestros enemigos pasan de 10,000 individuos desde el viérnes acá; pero sí tenemos necesidad de anunciar que despreciamos las cabalas insensatas que se dirijan contra nosotros, y que todas se estrellarán contra nuestra energía y nuestros principios.

El gobernador interino de Alicante ha hecho publicar con fecha de 3 de Marzo un bando, que en su clase es un modelo de extravagancia, no por las disposiciones que contiene, que en aquella ocasion eran justas, sino por los términos en que está concebido. He qui una muestra.

"Para que entienda cualquiera de los hombres inquietos que han pretendido confundirse con los generalmente apacibles habitantes de esta ciudad no les ha de valer, conviene que los pacíficos coadyuven á mantener la digna opinion que merece su conducta con la que siempre les pueda distinguir y sean conocidas sus personas." Despues en otro artículo:

"Cada uno de los que faltaren á cumplir con lo prevenido en los artículos anteriores incidirá en la multa ó providencia de averiguar sus personas ú otra demostracion adecuada al descubrimiento en que fueren hallados y su trascendencia."

Deseariamos que en lo sucesivo se exigiese por condicion preliminar para confiar á un individuo funciones importantes el que supiese hablar y escribir su lengua.

Un periódico francés trae el siguiente artículo, que es muy curioso y muy importante.

Dos son únicamente los medios que hay de conducir á los hombres, la fuerza ó la justicia, las leyes ó las bayonetas. El que es justo no tiene necesidad de ser fuerte, pero es preciso que lo sea desde que deje de ser justo; para suplir esta falta, algunos ambiciosos que no podían ser ni uno ni otro, inventaron una cosa que llamaron política, que en sustancia no es mas que un artificio con el cual se sustituyen las apariencias á las realidades, se opone el fantasma de la voluntad pública á los caprichos de las voluntades particulares, y se abusa en fin del prestigio de las fórmulas y de la confianza de los pueblos para metodizar la arbitrariedad y popularizar el despotismo. En tiempos de ignorancia podian deslumbrar algo estos manejos, pero hoy ya son muy precarios, pues mostrándose el poder descubierto y sin disfraz, todo el mundo observa á sus agentes, de quienes se sospecha si se paran, á quienes se acusa si retroceden, cuyos designios y movimientos se sienten ó se adivinan, y que por consiguiente afectarían en vano una hipocresía esteril, y se pondrian una máscara que no podrian conservar.

En esta situacion, necesitando sortear la opinion, y evitar la responsabilidad, vino á las mientes á ciertos cortesanos meritos á estadistas, oponer mayorías supuestas á las efectivas, y coaliciones usurpadoras á resistencias nacionales; obra de traicion de que se felicitaron cual de un gran parto de ingenio, creyendo haber dado varas de virtudes á los gobiernos con revelar á sus ministros el movimiento secreto de aquellas balanzas desiguales, de aquellas palancas reactivas, cuyo doloso contrapeso se lisongea siempre de arreglar á su arbitrio una orgullosa imprevision.

¡Ruedas de disension, máquinas de tiranía, ridículamente acreditadas por la abominable máxima de *dividir para reinar!* La palanca de Arquímedes debia levantar la tierra, y lá de Maquiavelo equilibrar la suerte de sus habitantes. ¡Deplorable ilusion! La autoridad la dirige; pero como la sostienen las facciones, creen necesario políticos miopes escitarlas, aislar las clases principales en especies de repúblicas particulares, dispuestas á presentar batalla á la menor ocasion, y á venir á las manos á la primera señal, á destruir la unidad de la nacion, rasgar el seno de la sociedad, y precipitarla por la opresion en la esclavitud, ó por la desesperacion en la anarquía. En ello pierde siempre el gobierno su consideracion, y arriesga su poder; los partidos que le han apoyado en sus luchas se reunen para privarle de las ventajas de ellas, abandonándole si es vencido, y despojándole si es vencedor. Si hace alianza con algun partido, se convierte en esclavo de él, y no puede sacudir su yugo sino por la ignominiosa intervencion de aquellos mismos á quienes antes ha humillado y perseguido, que interesados en su peligro acuden á su socorro, pero que se reconcilian con desconfianza, y le sirven con sentimiento, hasta que acogidos y rechazados sucesivamente todos sus auxiliares, oprimidos y burlados recíprocamente, que es el ultrage que con mas dificultad perdonan los hombres, los reúne de nuevo el despecho, y estingue sus odios, que todos recaen sobre el autor de sus males, el cual hecho responsable de sus mátuas

desavenencias, es sacrificado mas tarde ó mas temprano á sus resentimientos comunes.

Tales son las consecuencias maravillosas de ese admirable sistema, proscrito por las lecciones de la historia y por la esperiencia, y al cual debemos nosotros grandes infortunios. Siguió Catalina de Medicis con mucha obstinacion y grandes apariencias de buen éxito, fundadas en lo poco escrupulosa que era esta Reyna, que ademas contaba con favoritos sin conciencia, súbditos sin instruccion, y ligas católicas y protestantes cuya desercion era imposible, porque el fanatismo las habia hecho irreconciliables. Catalina no perdonó seducciones pérfidas, perjurijs ni asesinatos, hasta complacerse en el espectáculo del dia de San Bartolomé; y cien años de guerras y de crímenes no produjeron mas que el horror de su memoria, la pérdida de sus hijos y el peligro de su dinastía, que cayera irrevocablemente del trono, á no sostenerla el inmortal Enrique, que no habia participado de su deslealtad. Esta táctica fué despues la de los hombres del terror, y todos saben lo que ha valido y lo que nos ha costado.

Ni le fue mejor con ella á un hombre que dotado de un talento extraordinario y de una actividad prodigiosa, quiso despues de fortificarla por la táctica militar, ensayarla dentro de Francia, oponiendo alternativamente el nuevo régimen al antiguo y el antiguo al nuevo, y fuera de Francia, aliándose con la Prusia cuando atacaba al Austria, y reconciliándose con el Austria cuando invadia á la Prusia. Este mismo hombre hubiera experimentado antes los malos efectos de este fatal sistema, á no ser por la espada que hace callar la razon, y por las pasiones que impiden oír, como nos sucedió á nosotros con la gloria de que élnos habia embriagado; pero en fin llegó el momento en que se desengañó la Francia y se sublevó el continente, y en que los estrangeros unieron contra él sus armas, y los ciudadanos sus resentimientos; pues si lo defendió el ejército, fue menos por amor que por generosidad, sentimiento propio de guerreros que no podian abandonar en su desastre al capitán que por mucho tiempo los habia conducido á la victoria.

Parecía que desde entonces se debía renunciar al miserable resorte que no pudieron retener aquellas manos vigorosas, de las cuales se desprendiera con un estrépito tan horroroso; pero no era así, porque se habian formado muchos discípulos en aquella pérfida escuela, y la mayor parte de los hombres no hace mas que imitar, pues la política tiene monos como la elocuencia papagayos. Estos discípulos se apoderaron del mando, y nós gobernaron por reminiscencia; en 1814 dieron una lei para afianzar la posesion de los bienes nacionales, y la acompañaron de un preámbulo, en que se lisonjeó á los emigrados que habian vuelto á Francia, con la esperanza de adquirir de nuevo sus bienes, cambiaron diariamente de banderas, y llegó el reinado de los cien dias. Tornaron en 1815 á seguir el mismo rumbo; pero estallando la guerra civil en las provincias meridionales, fue menester disolver precipitadamente una cámara, que á la convencion de gorros colorados hubiera hecho suceder otra de flores de lis. Entrado apénas el año de 1820, nos han trasladado otra vez esos escolares al famoso dia 5 de setiembre; pero si en aquel dia salvaron la Constitucion por un decreto Real, hoy quieren destruirla por una lei, mostrando que les es imposible seguir la línea de la Consti-

tucion, pues que teniendo un camino espacioso por donde andar, se salen de él para caminar por precipicios: con esta conducta fatigan la opinion, pues si cuando es preciso, nadie dificulta hacer una travesía peligrosa, tampoco gusta nadie de andar siempre tocando en escollos por solo el placer de los marineros, y causa inquietud ver enderezado el balancin á martillazos, pues se sabe que se puede quebrar.

Agentes inconsiderados de una monarquía regular, ¿cuál es vuestro fin, cuáles vuestros medios? ¿Aumentar vuestras atribuciones? Muchas menos tenian Sully y Colbert y las encontraban suficientes para hacer todo el bien posible. ¿Encadenar la libertad? Escarmentad en la Medicis y en Napoleon ¿Os creereis con mas recursos que una muger, que tenia á su favor su doblez, su sexo, el clero y su siglo, ó con mas ascendiente que un conquistador que tenia una fuerza efectiva, una reputacion colosal, y que era el hombre del despotismo y el soberano de los Reyes? Contemplad sus naufragios, y dejad vuestras maquinaciones, que nunca os proporcionarán la autoridad que la una no pudo adquirir, y que el otro no pudo conservar. El templo aun no ha caído, pero habeis hecho que se resientan las bóvedas; daos prisa á volver á entrar en él, y pues que aun está la confianza en los umbrales, restablecedla en el santuario, donde ella os seguirá, si quereis franca y decididamente asiros de las tablas de la lei. Solo la lei puede sostener á los gobiernos sin comprometerlos, y mandar á las naciones sin humillarlas; sus servicios son ilimitados, y no cuestan ni salarios ni afanes: si no satisface siempre á los ministros, bastará constantemente al monarca, porque ni sobre ella ni sobre él puede caer el vituperio, y ella y él son superiores á las facciones, y pueden mandar de acuerdo cuanto sea equitativo, y hacer cuanto sea útil. Algunas veces pretenden los cortesanos destruir esta feliz alianza, pero los ciudadanos no la turban jamas, y mientras que el Rey continúe diciendo: "la lei y el pueblo", el pueblo no cesará de repetir: "la lei y el Rey."

Zaragoza 7 de Marzo.

El dia 5 se juró la Constitucion en esta capital, de resultas de un movimiento unánime del pueblo y de la guarnicion, que hicieron trasladarse á la plaza al capitán general marques de Lazan, consejero de estado don Martin de Garay, teniente general don Antonio Amar, mariscal de campo don Antonio Torres, intendente y corregidor don José Blanco Gonzalez, y el Ayuntamiento compuesto de regidores, diputados del comun y síndico procurador general, todos los cuales, instados por todo el pueblo y la guarnicion, prestaron el juramento que la referida Constitucion previene. El marques de Lazan quedó nombrado comandante general y el intendente Blanco gefe político. La gazeta de aquella ciudad del 7 contiene una proclama ó exhortacion patriótica llena de entusiasmo y de fuego.